

**SOLICITUD DE ADMISIÓN, INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS,  
CONFORME AL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES A  
LA LICENCIATURA EN DERECHO**

**2018-2019**

101. El aspirante a la Licenciatura en Derecho debe enviar a la Facultad, digitalmente, antes del vencimiento del plazo fijado para cada una de las etapas del proceso de admisión (e.g. Etapa Anticipada I, Etapa Anticipada II, Etapa Normal, Etapa de Lista de Espera):
1. La solicitud de admisión;
  2. Un ensayo original, bien construido, bien redactado, con buena ortografía, con ideas originales, sobre uno de estos temas, en una extensión de 400 a 500 palabras:
    - a. Un paciente le pide a su médica que lo deje morir en paz;
    - b. La madre de tres hijos le pide a su ginecólogo que le practique un aborto;
    - c. Un obrero roba pan para su hijo;
    - d. Un pastelero se niega a vender un pastel de bodas a una pareja homosexual;
    - e. Un senderista ve que su amigo se va a suicidar en un barranco;
    - f. Un juez le solicita a usted una aportación para resolver a su favor;
    - g. Su cliente vende un inmueble, y el abogado del comprador, ofrece darle información confidencial sobre su situación económica;
    - h. Qué abogado famoso quisieras ser y por qué;
    - i. Qué pregunta te gustaría que te hicieran en tu entrevista y qué responderías; o
    - j. Un tema que cambia anualmente: la SCJN aprueba el uso medicinal de la marihuana y la muerte digna.
  3. Un currículo, que incluya, ordenada y detalladamente, las actividades extracurriculares, voluntariado y experiencias de trabajo, relevantes;
  4. Uno o más documentos académicos de bachillerato (kardex, certificados o constancias), que contengan:
    - a. Las asignaturas cursadas;
    - b. Las asignaturas avanzadas o cursadas en programas de excelencia u honores;
    - c. La calificación obtenida en cada asignatura;
    - d. Las asignaturas reprobadas, en su caso;
    - e. El promedio acumulado; y
    - f. La posición (*rank*) del alumno en su generación;
  5. Los resultados del examen de admisión;
  6. Una carta compromiso, firmada por el aspirante, en la que, bajo protesta, se comprometa a entregar 1) el Acta de Nacimiento y 2) el Certificado de Bachillerato concluido, original, legalizado por la Secretaría de Educación, dentro de los 2-dos meses siguientes al inicio de clases;
  7. La siguiente documentación:
    - a. CURP del aspirante;
    - c. Credencial de elector o pasaporte del aspirante;
    - d. Credencial de elector o pasaporte del padre;
    - e. Credencial de elector o pasaporte de la madre;
    - f. Credencial de elector o pasaporte de la persona que pagará la colegiatura; y
    - g. Forma migratoria vigente (en el caso de aspirantes extranjeros); y
  8. El comprobante de pago del trámite del proceso de admisión.
102. El aspirante a la Licenciatura en Derecho debe entregar a la Facultad, en forma impresa, a más tardar el día de su entrevista académica:
9. Portada y hoja de firmas de la solicitud de admisión;
  10. Dos cartas de recomendación de profesores de bachillerato, en el formato autorizado por la Facultad, firmadas e incluidas en un sobre cerrado y firmado; y
  11. Si lo desea:
    - a. Copias de constancias o diplomas;
    - b. Portafolios de ensayos o escritos propios;
    - c. Cartas de recomendación de orientadores vocacionales, mentores, tutores, consejeros, coaches o psicólogos, en formato libre;

Con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el 8-ocho de julio de 1988-un mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial del 25-veinticinco de julio de 1988-un mil novecientos ochenta y ocho

- d. Cartas de recomendación de empleadores, en formato libre;
  - e. Cartas de recomendación de profesores de la Facultad, en formato libre;
  - f. Cartas de recomendación de exalumnos de la Facultad, en formato libre; o
  - g. Cartas de recomendación de amigos, amigos de la familia, abogados o familiares, en formato libre.
103. El alumno debe entregar a la Facultad, en forma impresa, durante el programa de inducción o propedéutico:
- 12. Una carta compromiso, firmada por el alumno, en la que, bajo protesta, manifieste que acreditó todas las asignaturas y que concluyó su bachillerato;
  - 13. El consentimiento del aviso de privacidad de la Facultad; y
  - 14. La constancia de recepción y comprensión de la reglamentación interna de la Facultad.
104. El alumno debe entregar a la Facultad, en forma impresa, en el plazo de dos meses a partir del inicio de clases de su primer periodo escolar:
- 15. Un acta de nacimiento original, reciente;
  - 16. El certificado de bachillerato concluido, original, legalizado por la Secretaría de Educación; y, en su caso,
  - 17. El dictamen de revalidación emitido por la Secretaría de Educación (de quienes estudiaron todo o parte del bachillerato en el extranjero).
105. Se ratifica lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Reglamento de Alumnos de la Facultad:
- 1. ARTÍCULO 29. Los estudiantes tendrán la obligación de entregar la documentación para integrar los expedientes académicos y administrativos, en la forma y los plazos estipulados por las autoridades de la Facultad; y
  - 2. ARTÍCULO 30. Los alumnos deberán cumplir en forma oportuna con el pago de inscripciones, colegiaturas y cuotas por servicios académicos o administrativos, así como con las multas o los recargos que su incumplimiento genere.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Estos requisitos fueron determinados por el Secretario Académico conforme al Artículo 203 del **REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA LICENCIATURA EN DERECHO** y estarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2018.